

Yo, Antonio Rayo Martin, mayor de edad, con D.N.I nº 26.00.57.13-G, por medio del presente RENUNCIO a cuantos derechos me correspondan por Ley, (tanteo y retracto especialmente), RENUNCIANDO pura, formal, expresa e irrevocablemente al contrato de arrendamiento de la finca sita en el término municipal de Santa Eulalia de Ronçana Camí de Caldes, 25 todos, de una superficie aproximada de _____. Dicha finca esta compuesta de una torre en la cual se halla ubicado en la Planta Baja un Bar-Restaurante y a continuación en una parte de la planta baja y en la planta 1^a una Vivienda y el resto de la finca esta destinado a Patio o Jardín, dejando a favor de su legítimo propietario libre, vacua y expedita la finca objeto del mismo, comprometiéndome a firmar cuantos documentos públicos sean precisos para ello, y ello es necesario para la anulación del presente contrato de arrendamiento.

Y para que así conste firme la presente y a un solo efecto en Mollet del Vallés a Siete de Abril de 2021.

Fdo.: ANTONIO RAYO MARTIN

En este acto recibe la devolución de la fianza que se aplicara a alquileres pendientes, de los cuales queda pendiente una deuda de 17.943,56€. De esta deuda pendiente la empresa Inybar, S.L. ha recibido 2000 Euros, mediante transferencia bancaria el día 1 de abril de 2021 y en día de hoy recibe 8000 Euros. El resto pendiente queda acordado que se da por finiquitado y así cancelamos la deuda pendiente que tiene Antonio Rayo Martin con la empresa Inybar, S.L.



